

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25195 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, anuncia

1. Que en el procedimiento concursal número 111/12 referente al concursado Rayet Rehabilitación, S.L., se ha dictado con fecha 17/5/13 auto de aprobación del plan de liquidación elaborado por la administración concursal.

2. Que se ha formado la sección sexta que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación en el BOE, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 17 de mayo de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130038799-1